



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 156 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Res. FG N° 60/2014, las Res. AGT N° 72/14 y 21/16, la Nota SCA N° 56/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en su art. 2°, se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, el Ministerio Público Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que por Resolución AGT N° 21/2016 se solicita la incorporación de la agente Maria Victoria Reale López al Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que por otra parte, mediante Nota SCA N° 56/16, el Secretario de Coordinación Administrativa de la Fiscalía General de la CABA, Dr. Sergio Vega solicita la transferencia de la mencionada agente a fin de prestar funciones en la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio Público Fiscal.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Incorporar a la agente Maria Victoria Reale López, Legajo N° 6033, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Transferir a la agente María Victoria Reale López, Legajo N° 6033, al Ministerio Público Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público Fiscal, a la Asesoría General Tutelar, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 156 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad de Buenos Aires